



PS/ 4700

**PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Montevideo, 24 JUL 2023

**VISTO:** la convocatoria del Comité Veterinario Permanente (CVP) del Cono Sur, para participar de la XXXII Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud Animal (CSA), correspondiente al ejercicio 2023, a realizarse el 25 y 26 de julio, el 27 de julio de 2023, la presentación de las recomendaciones de la CSA al CVP, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

**RESULTANDO:** I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Dr. Martín Altuna, Director de la División Sanidad Animal, del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que los organizadores del evento, brindarán los almuerzos de los días 25 y 26 de julio de 2023;

**CONSIDERANDO:** la importancia del mencionado evento;

**ATENTO:** a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 288/004 de 11 de agosto de 2004; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

## EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(actuando en ejercicio de atribuciones delegadas)

### RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial, del 24 al 27 de julio de 2023, al Dr. Martín Altuna, Director de la División Sanidad Animal, del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar de la XXXII Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud Animal (CSA), correspondiente al ejercicio 2023, a realizarse el 25 y 26 de julio, el 27 de julio de 2023, la presentación de las recomendaciones de la CSA al CVP, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2º) Otórgase por concepto de viático un monto total de U\$S 761,10 (dólares estadounidenses setecientos sesenta y uno con 10/100), correspondiente a 1 (un) día de viático al 100%, 2 (dos) días al 85% del viático diario y 1 (un) día al 25%, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de julio de 2023, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320.

3º) Abónase por concepto de costo de pasajes un monto de U\$S 148,00 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y ocho, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo – Buenos Aires - Montevideo, que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”, ambos gastos con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N°16.170 de 28 de diciembre de 1990.



4º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Dirección General de Servicios Ganaderos, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio', written in a cursive style.

**Dr. Rodrigo Ferrés Rubio**

Prosecretario

Presidencia de la República

*[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]*